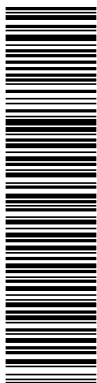



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DFE043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS EN 15 PARQUES DE BOMBEROS Y 47 CISTERNAS DE VEHICULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CPEI Y ELABORACIÓN PRELIMINAR DEL PPCL O PSL.	
CPV: 90920000-Servicios de higienización de instalaciones.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor:	21 SPEI
Persona responsable del Contrato: Eva Aparicio Muñoz	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.100,00 €
IMPORTE DEL IVA: 2.541,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 14.641,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

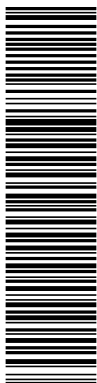
- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.


El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DFE043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

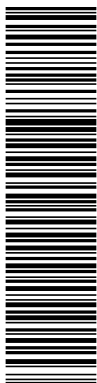
La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).


Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21 ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DF043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas básicas con el fin de realizar un tratamiento de choque de las instalaciones de agua fría de consumo humano (AFCH), de agua caliente sanitaria (ACS) de los parques de bomberos y cisternas de vehículos de extinción de incendios del CPEI, así como elaboración del estudio preliminar del Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL) o Plan Sanitario frente a la Legionella (PSL) que han de servir como base para el posterior perfeccionamiento de los pliegos de prescripciones técnicas que rijan la licitación del Servicio de Prevención y Control de la Legionelosis en éstas instalaciones, de conformidad con lo establecido en la sección 1ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCS..

En el apartado 11, se detallan tanto la ubicación de los parques de bomberos como el inventario de instalaciones y cisternas existentes en los mismos.

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

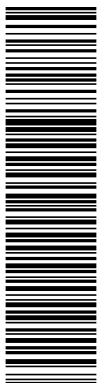
El CPEI de Badajoz, como titular de los Parques de Bomberos, sus Equipos e Instalaciones, está obligado a mantenerlos en condiciones de adecuadas de uso y seguridad. La responsabilidad principal del cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias corresponde al titular de las instalaciones, que puede recurrir a empresas de servicios para la realización de operaciones de prevención y control de Legionella en las instalaciones a su cargo y que se derivan del R.D. 487/2022 por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Este Real Decreto tiene por objeto la prevención y el control de la legionelosis, en aras de la protección de la salud humana, mediante el establecimiento de las medidas sanitarias a aplicar en las instalaciones susceptibles de la proliferación y diseminación de Legionella. Las instalaciones que con mayor frecuencia se han identificado como fuentes de infección por Legionella, son los sistemas de distribución de agua fría de consumo humano o de agua caliente sanitaria, torres de refrigeración, cisternas o depósitos de agua móviles, sistema de agua contra incendios, etc. así como cualquier otra instalación susceptible de generar aerosolización del agua.


La presencia de agua contaminada con la bacteria en instalaciones mal diseñadas, mal instaladas, sin mantenimiento o con un mantenimiento inadecuado favorece el estancamiento del agua y la acumulación de productos nutrientes para ella, tales como lodos, materia orgánica, materias de corrosión y amebas, formando una biocapa. La presencia de esta biocapa, junto a una temperatura propicia, explica la multiplicación de Legionella hasta concentraciones infectantes para el ser humano. Si existe en la instalación un mecanismo productor de aerosoles, la bacteria puede dispersarse al aire. Los aerosoles que contienen la bacteria pueden permanecer suspendidos en el aire y penetrar por inhalación en el aparato respiratorio de las personas expuestas.

La legionelosis es una enfermedad bacteriana de origen ambiental que suele presentar dos formas clínicas diferenciadas: la infección pulmonar o «Enfermedad del Legionario», que se caracteriza por neumonía con fiebre alta, y la forma no neumónica, conocida como «Fiebre de

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DF043C47D81F59449F90) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Pontiac»

En ambos supuestos, la enfermedad puede estar asociada a dispositivos y sistemas que utilizan agua a temperaturas que permiten la proliferación de la bacteria y producen aerosoles durante su funcionamiento. Las variaciones de la temperatura del agua a lo largo del circuito hidráulico de la instalación, junto con el estancamiento y la presencia de biofilms o biocapa, las incrustaciones calcáreas, la corrosión o los precipitados minerales son factores que propician la proliferación de Legionella. La Legionella es una bacteria ambiental capaz de sobrevivir en un amplio intervalo de condiciones físico-químicas, multiplicándose a temperaturas entre 20 °C y 50 °C. Su temperatura óptima de crecimiento se da entre los 35 °C y 37 °C.

El art. 7 del R.D. 487/2022 establece que titular de una instalación de las previstas en el apartado 1 del artículo 3 estará obligado a controlar y prevenir la aparición y proliferación de Legionella. Para ello, podrá optar entre elaborar un PPCL o un PSL.

3.- ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Como se detalla en el punto 1 objeto del contrato, el servicio trata de la realización de un tratamiento de choque de las instalaciones de agua de los parques y cisternas de los vehículos de extinción, la elaboración de un estudio preliminar para determinar el PPCL o PSL necesario para la licitación posterior de la prestación de dicho servicio por empresa autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, y el suministro de productos de desinfección y tratamiento del agua.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

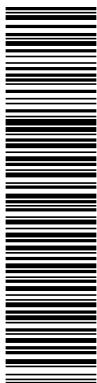
4.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES Y CISTERNAS

- Se realizará una limpieza y desinfección de Legionella en las instalaciones de AFCH y ACS de los parques de bomberos, así como de las cisternas de los vehículos de extinción según inventario detallado en el apartado 11, conforme a lo establecido en el R.D. 487/2022 y sus Anexos.
- Recogida de Muestras a los quince días de la Limpieza y desinfección.
- Análisis para detección y recuento de Legionella según norma UNE-ISO 11731:2007. Calidad del agua. Recuento de Legionella.
- Analítica de autocontrol en Red según R.D. 03/2023 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Analítica en Red + análisis de hierro y Aeróbios Totales según R.D. 487/2022 por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Certificado de desinfección de cada instalación, según especifica el R.D.

4.1.1.- REQUERIMIENTOS GENERALES.

Las labores limpieza y desinfección de la legionelosis en las instalaciones y cisternas , deberán ser de probada eficacia frente a la legionella y no supondrán riesgos para la instalación y mucho menos para la salud y seguridad de los operarios ni de los usuarios que utilice dichas instalaciones.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21 ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DFE043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

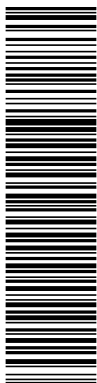
Todas las operaciones serán realizadas por personal suficientemente cualificado, con todas las medidas de seguridad necesarias y avisando previamente a los usuarios para evitar posibles accidentes. Las personas físicas o jurídicas de servicios biocidas a terceros deberán estar a los efectos inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

Los preparados químicos, utilizados en los procesos de limpieza y tratamiento de las instalaciones, cumplirán con los requisitos de clasificación, envasado y etiquetado y provisión de fichas de datos de seguridad a que les obliga el vigente marco legislativo de sustancias y preparados peligrosos recogido en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y en el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos y el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

4.1.2.- LABORATORIOS

1. Los laboratorios que realicen los análisis descritos en el anexo VII. Parte A del RD 487/2022, deberán tener acreditados los métodos de análisis conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 «Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración» por una Entidad Nacional de Acreditación conforme al Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo, de 9 de julio, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos.
2. Los laboratorios que realicen determinaciones para otros parámetros o métodos de análisis distintos del cultivo de Legionella spp., deben, al menos, implantar un sistema que asegure la calidad y ratificarlo ante una unidad externa de control de calidad que realizará periódicamente una auditoria acreditada por el organismo competente.
3. Los kits para la determinación de los parámetros identificados para su análisis in situ o en laboratorio deben cumplir lo dispuesto en el anexo VII. Parte D del RD 487/2022, y se llevarán a cabo acorde con el procedimiento establecido en el programa de muestreo por personal adiestrado a los efectos.
4. En los análisis efectuados en las situaciones descritas en el anexo VII Parte B del RD 487/2022, se podrán utilizar métodos de detección rápida de Legionella spp. para la evaluación de la instalación. Estos métodos deberán tener una certificación nacional o internacional de validez acorde con el anexo VII. Parte B del RD 487/2022.
5. Las características de los resultados de los métodos de análisis en laboratorio serán al menos las contempladas en el anexo VII Parte C del RD 487/2022. En ausencia de un método de análisis, los laboratorios o entidades utilizarán las mejores técnicas disponibles, haciendo que los métodos de análisis empleados se validen y documenten de conformidad con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración u otras normas equivalentes aceptadas a nivel internacional.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DF043C47D81F59449F60) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

4.2.- ESTUDIO PRELIMINAR PARA DETERMINAR EL PPCL O PSL

De conformidad con lo establecido en el art. 7 del R.D. 487/2022, el adjudicatario elaborará un estudio preliminar del PPCL o del PSL, necesario según corresponda, que constará al menos de los siguientes aspectos:

4.2.1.- PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA (PPCL).

a) Diagnóstico inicial de la instalación y descripción detallada de la instalación, que incluirá como mínimo:

1. Datos técnicos y de funcionamiento, diseño y ubicación de las instalaciones.
2. Un plano o esquema señalado para cada instalación que contemple todos sus componentes y en particular el esquema de funcionamiento del circuito hidráulico, el tipo de suministro y la procedencia del agua, y la identificación de la red de distribución facilitada por el gestor, cuando el suministro proceda de una red de distribución pública o privada. El CPEI pondrá a disposición del adjudicatario la documentación y planos de edificios de que disponga.
3. Puntos de toma de muestra y puntos de posible emisión de aerosoles que serán señalados en el plano o esquema del punto anterior y teniendo en cuenta los puntos de control identificados según lo descrito en el capítulo IV del RD 487/2022.

b) Descripción de los programas siguientes:

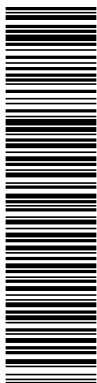
4. Programa de mantenimiento y revisión de instalaciones y equipos: incluirá las medidas preventivas que al menos tendrá que cumplir lo descrito en el anexo IV del RD 487/2022, así como la designación de responsabilidades (instalador, titular, personal externo y/o propio tanto los responsables técnicos y las responsables técnicas como los operarios y las operarias y las empresas proveedoras externas, entre otras).
5. Programa de tratamiento: incluirá el tratamiento del agua en su caso y el programa de limpieza y desinfección de la instalación que, al menos, tendrá que cumplir lo descrito en el anexo IV del RD 487/2022.
6. Programa de muestreo y análisis del agua: al menos tendrá que cumplir lo descrito en los anexos V y VI del RD 487/2022, y los laboratorios de control, lo descrito en el anexo VII y en el artículo 12 del RD 487/2022.
7. Programa de formación del personal, que contemplará, acorde con las características de la instalación o de los equipos la relación de contenidos en función de las actividades vinculadas a los PPCL de las instalaciones frente a legionella y de las funciones asignadas a las personas trabajadoras que intervengan en los mismos.

c) Documentación y registros:


8. Modelos de los documentos y los registros de cada instalación, para reflejar la realización de las actividades y controles establecidos en los programas, así como sus resultados, las incidencias y las medidas adoptadas, que en caso de detección de Legionella spp., cumplirán al menos lo descrito en el anexo VIII del RD 748/2022 y los resultados de las mismas.

d) Estimación de Costes del servicio:

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DFE043C47D81F59449F60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

9. Se detallará para cada edificio una estimación de los costes del servicio de acuerdo con el PPCL redactado, así como una valoración genérica de los retratamientos, tratamientos de choque, número y tipo de Análisis necesarios, etc. a fin de establecer la dotación económica necesaria para los casos de acciones correctivas.

4.2.2.- PLAN SANITARIO FRENTE A LEGIONELLA (PSL).

El PSL está basado en la evaluación del riesgo y fundamentado en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y estará adaptado a las particularidades y características de cada instalación. El PSL deberá contar con los siguientes aspectos:

- a) Evaluación del riesgo:**
 - 1. Identificación de los peligros.
 - 2. Priorización de los riesgos.
 - 3. Determinación de los puntos críticos.
 - 4. Descripción de las medidas correctoras y verificación de la eficacia de las mismas.
- b) Medidas de control y verificación.**
- c) Gestión y comunicación.**
- d) Evaluación continua del PSL.**
- e) Estimación de Costes del servicio:**
 - 5. Se detallará para cada edificio una estimación de los costes del servicio de acuerdo con el PSL redactado, así como una valoración genérica de los retratamientos, tratamientos de choque, número y tipo de Análisis necesarios, etc. a fin de establecer la dotación económica necesaria para los casos de acciones correctivas.

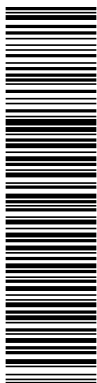
4.3.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES.

En diversas instalaciones del CPEI que disponen de depósitos de agua de reserva por falta de presión de la red, se dispone de sistemas de tratamiento de agua sanitaria de dicho depósitos con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y por otra parte el Real Decreto 487/2022 de 21 de junio por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Por otra parte, el suministro de agua a la lavandería de Base en Badajoz presenta unos niveles de sedimentos y cal que afectan a los equipos instalados, provocando averías y problemas de funcionamiento especialmente en la máquina de limpieza y desinfección de los equipos de respiración autónoma. Éstos equipos de respiración autónoma deben tener garantizada la máxima seguridad higiénica mediante un procedimiento de desinfección química-térmica especificadas en el Reglamento UE 2016/425, por lo que se dispone de un filtro centrífugo de malla filtrante y sistema descacificador con botella de resina y depósito de sal.

Para el funcionamiento de éstos sistemas y tratamiento del agua consuntiva, es necesario disponer de los productos adecuados al tratamiento que realizan. El adjudicatario suministrará los siguientes productos y cantidades:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21 ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB83;E01DF043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

- 9 Garrafas de 25 litros de Cloro Líquido.
- 9 Garrafas de 25 litros de Ácido Clorhídrico (Regulador de PH)
- 2 Sacos de 25 Kg de Sal seca UNE-EN973 calidad A

5.- SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria vendrá obligada a cumplir lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la normativa vigente sobre prevención de accidentes y salud laboral; así mismo, se atenderá a lo recogido en el R.D. 171/2004, de 30 de enero, relativo a la coordinación de actividades empresariales.

En particular se considerará el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Igualmente, el contratista adjudicatario vendrá obligado a colocar los elementos homologados necesarios para protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos en zonas habitadas. También vendrá obligado a solicitar, con la antelación suficiente, la correspondiente autorización administrativa cuando los trabajos se desarrollen en lugares públicos.

6.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

El adjudicatario se comprometerá a la adecuada gestión final de los residuos generados, embalajes, envases de productos, etc, garantizando la recogida selectiva de los mismos. Los embalajes deberán estar fabricados con materiales reciclables (papel/cartón, polipropileno, poliestireno, etc.).

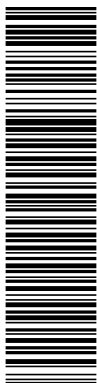
Todos los vertidos, procedentes de cualquier limpieza y desinfección, deberán cumplir la legislación medioambiental vigente, y la normativa estatal y/o de la CCAA, especialmente en lo que se refiere a los límites máximos permitidos para vertidos a cauce público o alcantarillado conectado a sistema de saneamiento público, en función de la ubicación de cada instalación.

7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO. UBICACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS.


El servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones y cisternas de los vehículos de extinción de incendios, se realizará en cada uno de los parques de bomberos, cuya ubicación se detalla y previo aviso al responsable del contrato. El suministro de productos se realizará en Base de Incendios en Badajoz.

El adjudicatario asumirá los riesgos derivados de los desplazamientos y la entrega de los bienes a suministrar sin que tengan derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación.

Los trabajos se realizará preferentemente en días laborables, y dentro de la franja horaria comprendida entre las 08:00 a 18:00 horas. Al tratarse de un servicio de emergencias, los trabajos podrán paralizarse sin previo aviso, sin que el adjudicatario pueda reclamar indemnización por tal motivo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DFE043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

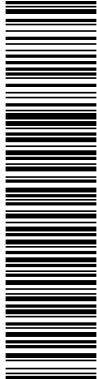
PARQUES DE BOMBEROS CPEI BADAJOZ

IDENT.	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	C.P.
P1	ALBURQUERQUE	C/ LA ENCINA n.º 11	06510
P2	ALMENDRALEJO	CTRA. DE ACEUCHAL s/n	06200
P3	AZUAGA	C/ MINA LA MORILLA n.º 1	06920
P4	CASTUERA	AVDA. DE EUROPA n.º 4	06420
P5	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	AVDA. DE LAS VEGAS ALTAS n.º 115	06400
P6	FREGENAL DE LA SIERRA	AVDA. DE LA PAZ n.º 19	06340
P7	HERRERA DEL DUQUE	AVDA. CASTIGLIONE IN TEVERINA n.º 20	06670
P8	HORNACHOS	POL. INDUSTRIAL CTRA. DE LLERA 20 (D)	06228
P9	JEREZ DE LOS CABALLEROS	POL. INDUSTRIAL EL PABELLON	06380
P10	LLERENA	C/ MANUEL PAJUELO PEROZO n.º 4 (A)	06900
P11	MÉRIDA	POL. INDUSTRIAL EL PRADO. CTRA. SEVILLA s/n	06800
P12	OLIVENZA	C/ PESCADORES n.º 1 POL. INDUST. RAMAPALLAS	06100
P13	PUEBLA DE LA CALZADA	C/ LA VEGA n.º 1	06490
P14	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C/ DUQUE DE AHUMADA n.º 26	06220
P15	ZAFRA	CTRA. SANTOS DE MAIMONA n.º 12	06300
B0	LAVANDERIA BADAJOZ	AVDA. ADOLFO SUAREZ N.º 51	06007


8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El importe correspondiente a la licitación de la realización del tratamiento de choque de las instalaciones de agua de los parques y cisternas de los vehículos de extinción, la elaboración de un estudio preliminar para determinar el PPCL o PSL necesario para la licitación posterior de la prestación de dicho servicio por empresa autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, y el suministro de productos de desinfección y tratamiento del agua, se detalla en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				
ITEM	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO UDAD.	I.V.A.	TOTAL
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES Y CISTERNAS DE VEHÍCULOS SEGÚN APDO. 4.1	8.750,00 €	1.837,50 €	10.587,50 €
2	REDACCIÓN DEL PPCL O PSL DE TODOS LOS CENTROS DEL CPEI SEGÚN APDO. 4.2	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
3	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TRATAMIENTO PARA EQUIPOS EXISTENTES SEGÚN APDO. 4.3	350,00 €	73,50 €	423,50 €
TOTAL :		12.100,00 €	2.541,00 €	14.641,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DFE043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

En los precios indicados para cada uno de los trabajos detallados a ofertar por los licitadores, están incluidos todos los costes inherentes a los trabajos a realizar, incluyendo gastos generales, beneficio industrial, productos, medios técnicos, desplazamientos, seguridad y salud, etc. según se detalla en el presente pliego.

9.- HITOS DE FACTURACIÓN.

Con el fin de poder facturar de forma fraccionada los trabajos que se vayan realizando, en la propuesta económica se deberá indicar el precio unitario de cada trabajo. En caso de no indicar los precios unitarios, se podrá facturar de forma fraccionada aplicando el precio unitario indicado en el PPT multiplicado por el coeficiente de adjudicación.

Tanto los trabajos de limpieza y desinfección, como la redacción del PPCL o PSL, podrán facturarse de forma unitaria para cada centro una vez remitido los documentos y/o certificados al responsable del contrato y aprobados por éste, al precio unitario ofertado proporcionalmente a número de centros realizados.

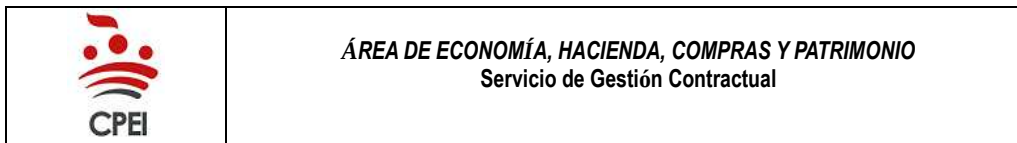
10.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Dada la importancia y la responsabilidad del cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones en aras de la protección de la salud humana, mediante el establecimiento de las medidas sanitarias a aplicar en las instalaciones susceptibles de la proliferación y diseminación de Legionella y la obligación derivada del art. 7 R.D. 487/2022 en disponer de un PPCL o un PSL, se detallan los plazos de ejecución parciales, contados a partir de la adjudicación y formalización del contrato

PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN		
ITEM	TRABAJO A REALIZAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES Y CISTERNAS DE VEHÍCULOS SEGÚN APDO. 4.1	2 MESES
2	REDACCIÓN DEL PPCL O PSL DE TODOS LOS CENTROS DEL CPEI SEGÚN APDO. 4.2	6 MESES
3	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TRATAMIENTO PARA EQUIPOS EXISTENTES SEGÚN APDO. 4.3	2 MESES

11.- INVENTARIO DE INSTALACIONES Y CISTERNAS DE VEHÍCULOS

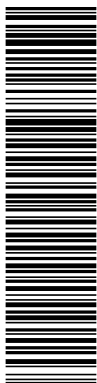
Se adjunta tabla con las instalaciones, tipologías, depósitos y cisternas de vehículos destinados a la extinción de incendios sobre los que el adjudicatario realizará los trabajos objeto del contrato.




PUNTOS DE CONSUMO DE AGUA, ACS Y DEPÓSITOS											
IDENT.	PARQUE DE BOMBEROS	PLANTAS	COCINA	BANOS	LAVADERO	CUARTO TÉCNICO	PRODUCCIÓN ACS	CAPTADOR SOLAR	ALGIBE RESERVA INCENDIOS	DEPÓSITO AGUA SANITARIA	CISTERNA CAMIÓN
P1	ALBURQUERQUE	BAJA	0	1	1	0	2 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	1	1	0	1	ELECTR. 150 L				1 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	1					
P2	ALMENDRALEJO	BAJA	1	1	1	0	3 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	0	1	0	0	ELECTR. 150 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	0					
P3	AZUAGA	BAJA	1	2	1	1	1 TERMOS	SI	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	0	0	0	0	ELECTR. 250 L				1 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	1					
P4	CASTUERA	BAJA	1	1	1	0	2 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 400 L
		PRIMERA	0	1	0	0	ELECTR. 150 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	0					1 de 12.000 L
P5	DON BENITO-VILLANUEVA	BAJA	0	2	1	2	1 TERMOS	NO	12.000 L	NO	1 de 400 L
		PRIMERA	1	1	0	1	ELECTR. 500 L				3 de 3.500 L
		TOTAL	1	3	1	3	2 de 150 L				1 de 12.000 L
P6	FREGENAL DE LA SIERRA	BAJA	1	2	1	0	2 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	0	0	0	0	ELECTR. 100 L				1 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	0					
P7	HERRERA DEL DUQUE	BAJA	0	2	1	1	5 TERMOS	SI	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	1	4	0	1	ELECTR. 100 L				1 de 3.500 L
		TOTAL	1	6	1	2					
P8	HORNACHOS	BAJA	1	3	1	0	1 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	0	0	0	0	ELECTR. 150 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	3	1	0					
P9	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BAJA	1	2	1	1	1 TERMOS	SI	NO	1 de 1.000 L	1 de 400 L
		PRIMERA	0	3	0	1	ELECTR. 500 L				3 de 3.500 L
		TOTAL	1	5	1	2					
P10	LLERENA	BAJA	1	2	1	1	2 TERMOS	NO	NO	2 de 1000 L	
		PRIMERA	0	3	0	0	ELECTR. 500 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	5	1	1					
P11	MERIDA	BAJA	1	2	1	1	6 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 400 L
		PRIMERA	0	1	0	0	ELECTR. 100 L				1 de 1.000 L
		TOTAL	1	3	1	1					4 de 3.500 L
P12	OLIVENZA	BAJA	1	1	1	0	2 TERMOS	NO	NO	NO	
		PRIMERA	0	1	0	0	ELECTR. 100 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	0					
P13	PUEBLA DE OBANDO	BAJA	1	1	1	0	2 TERMOS	NO	NO	NO	
		PRIMERA	0	1	0	0	ELECTR. 100 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	0					
P14	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BAJA	1	2	1	0	3 TERMOS	NO	NO	NO	3 de 3.500 L
		PRIMERA	0	2	0	0	ELECTR. 100 L				1 de 12.000 L
		TOTAL	1	4	1	0					
P15	ZAFRA	BAJA	1	1	1	0	2 TERMOS	NO	NO	NO	1 de 1.000 L
		PRIMERA	0	1	0	0	ELECTR. 150 L				2 de 3.500 L
		TOTAL	1	2	1	0					

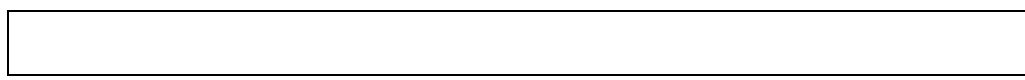
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB83E01DFE043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades_d070n1_d08

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 -FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDEB831E01DF043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---



CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Criterios evaluables de forma automática: mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas: **hasta 100 PUNTOS.**

Se valora con un total de 100 Puntos con el siguiente desglose:

- Oferta económica:	90 puntos.
- Criterios Medio ambientales	10 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 90 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA repercutido al mismo. Se otorgarán 90 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 90 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
 PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado
 PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
 PB= (Precio Licitación - Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación

1.2. Criterios Medio Ambientales: hasta 10 puntos

Por la disponibilidad de un vehículo que se destine a la prestación del servicio, tipo turismo, furgoneta ligera, o similar, propiedad de la empresa o en régimen de alquiler,

a) Con distintivo Cero Emisiones	10 puntos
b) Con distintivo ECO	6 puntos
c) Con distintivo C	3 puntos
d) Con distintivo B	1 punto

Sólo se valoraran si se acreditan, al menos, del siguiente modo:

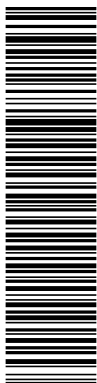
Vehículos en propiedad, renting o leasing:

- Permiso de circulación.
- Copia del distintivo medioambiental emitido por la D.G.T.


Vehículos en régimen alquiler:

- Compromiso con empresa de alquiler de vehículos, acreditando la disponibilidad de los mismos.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/36 - FORM II PLIEGO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA EN RED DE AFCH Y ACS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N2R61-35WJQ-00738 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/06/2024 12:21 ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 238719 N2R61-35WJQ-00738-2F497718EDE8B31E01DF043C47D81F59449F80) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

- Copia del distintivo medioambiental emitido por la D.G.T.

Justificación de los criterios de adjudicación

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- 1) El criterio del precio esta directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una importante ponderación (90 %).
- 2) Se valorarán criterios medioambientales hasta un máximo de 10 puntos. La adopción de medidas encaminadas a la reducción de emisiones de CO2 mediante el empleo de vehículos con bajas emisiones en el desarrollo de los servicios. Dado que el transporte es uno de los sectores más contaminantes, la utilización de vehículos con bajas emisiones se perfila como una de las mejores alternativas para combatir el cambio climático. Por ello se tendrá en cuenta la utilización de vehículos con distintivo: "Cero emisiones", "ECO" o "C" emitido por la D.G.T.
- 3) Se han elegido estos criterios para intentar conseguir la satisfacción del interés público que persigue todo contrato, de manera que los mismos son coherentes con el objeto, las características y la propia naturaleza del contrato. Se considera que son concordantes con la finalidad que se persigue, sin que se incurra con ellos en discriminación, respetándose los principios comunitarios y entre ellos el principio básico de igualdad de trato de todos los licitadores.
- 4) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Empresa inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Extremadura

En Badajoz, en la fecha de la firma digital
Documento firmado electrónicamente por GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS